



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1067/2007.-

VISTO:

La solicitud de la Cooperativa de Trabajo Manos Unidas en relación a concretar la iniciativa de futuros proyectos; y

CONSIDERANDO:

Que esta institución se ha ido fortaleciendo y ha ganado un importante espacio y relevancia en nuestra sociedad.-

Que siempre ha sido de interés municipal el apoyar y trabajar en el fortalecimiento de las instituciones, máxime aún en el caso de aquellas que tienen por objeto la enseñanza y la capacitación.-

Que se llevan adelante por orden de la Municipalidad trabajos de prescripción administrativa de diversos terrenos y que bien podría afectarse alguna fracción de terreno con éste objeto.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art. 1°: AFÉCTESE un predio a determinar ubicado en Barrio Norte, propiedad de la Municipalidad de Huinca Renancó, a los fines de ser entregado en donación con cargo de edificar a la Cooperativa de Trabajo Manos Unidas de Huinca Renancó.-

Art. 2°: AGRÉGUESE como Anexo de la presente la nota remitida por la entidad solicitante.-

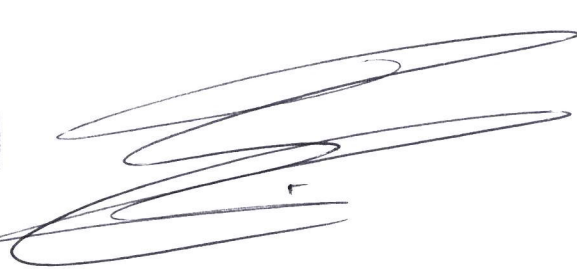
Art' 3°: REQUIÉRASE a la Cooperativa de Trabajo Manos Unidas de Huinca Renancó acompañe un proyecto de obra y sus etapas de ejecución a los efectos de establecer los plazos en que se realizará la construcción proyectada y que deberá cumplirse con el cargo en el marco de lo establecido en el Art. 8°) de la Ordenanza N° 1018/2006 y/o su modificatoria T.O. N° 1049/2007.-

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil siete.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 267/2007 de fecha 15 de noviembre de 2007.-
TENGA SE POR ORDENANZA VIGENTE.-